

► SUCESOS

Un ajuste de cuentas se salda con tres muertos a tiros a las puertas de una prisión

LT / SANTANDER-GRANADA

En un suceso con tintes casi cinematográficos que pone de manifiesto cómo el crimen organizado está cada día más presente en la sociedad española, dos hombres y una mujer fueron asesinados a tiros ayer por la mañana en el pueblo cántabro de Santoña, a pocos metros del penal de El Dueso. El criminal, al que la Policía continúa buscando, acribilló a balazos la furgoneta de las víctimas antes de huir en un automóvil de gran cilindrada conducido por un cómplice.

Aunque en los momentos posteriores al crimen se llegó incluso a barajar la autoría terrorista, lo cierto es que los dos varones fallecidos tenían numerosos antecedentes penales, por lo que la Guardia Civil ya solo trabaja con la hipótesis de que se trate de un ajuste de cuentas. Baste decir que uno de los finados es Tomás Ruiz Fernández, que cumplía condena en el penal norteño desde hace 20 años por participar en 1986 en el asesinato de cuatro personas en el barrio santanderino de Cueto durante un permiso penitenciario. *Tomás* debía haber vuelto a la celda el pasado viernes, pero parece que decidió tomarse el fin de semana *libre* y que fue ayer cuando regresó, momento en el que fue tiroteado.

Según informó la Delegación del Gobierno en Cantabria, la furgoneta de los finados, una Renault Traffic de color blanco con los cristales tintados, estaba parada en el arcén a unos 150 metros de los muros de la prisión. A las 9,40 horas se detuvo junto a ella un potente turismo con dos hombres a bordo, uno de los cuales se bajó y, sin mediar palabra, disparó contra las cabezas de los tres ocupantes del vehículo comercial. Luego, regresó al coche y huyó como copiloto.

Las tres víctimas vivían en Santander capital. La mujer, que no estaba fichada, tenía 45 años, mientras que los hombres contaban con 55 y 43 años, respectivamente.

La nómina sangrienta de la jornada la completó otro asesinato múltiple, en este caso con dos víctimas, que se produjo en el pueblo granadino de Ogijares.

Allí, un individuo de 30 años fue detenido como responsable de la muerte, también a tiros, de dos personas de nacionalidad portuguesa. Los hechos tuvieron lugar en torno a las 15,30 horas en las inmediaciones de un restaurante situado en el Polígono Tecnológico de la localidad, donde el acusado y sus víctimas, al parecer propietarios de un local cercano, iniciaron una acalorada discusión.

El asesino neonazi del antifascista Palomino pasará 26 años en prisión

El tribunal desprecia las alegaciones de Josué Estébanez, que durante el juicio declaró haber actuado en legítima defensa y por «miedo», y le aplica la agravante de odio ideológico

• El ex militar, que llevaba preparada el arma antes de que el agredido entrara en el vagón de Metro donde se perpetró el crimen, pronunció frases como 'Sieg Heil', saludo de las SS.

OTR-PRESS / MADRID

No hubo miedo insuperable, ni legítima defensa; la muerte del joven antifascista Carlos Palomino el 11 de noviembre de 2007 en un vagón del Metro madrileño fue un asesinato a sangre fría. No se trató de un crimen cualquiera, fruto de rencillas anteriores o del consumo excesivo de alcohol, sino que la puñalada mortal que recibió la víctima fue asestada por el ultraderechista Josué Estébanez de manera premeditada y como *castigo* por su filiación ideológica.

Tal ensañamiento moral se tradujo ayer en una pena de 26 años de prisión, 19 por un delito de asesinato con la agravante de motivos ideológicos y los 7 restantes como responsable de tentativa de homicidio, ya que también intentó acuchillar a otro de los compañeros del fallecido.

En cuanto a la responsabilidad civil, la Sala le condena a indemnizar con 92.257,01 euros a la madre de Palomino y con 67.096 a su padre.

Los magistrados justifican la severidad de la pena por la estética neonazi que lucía el acusado cuando tuvieron lugar los hechos, a la que se suman las frases profiridas contra sus rivales, entre ellas *Sieg Heil*, frecuentemente empleada en la Alemania del Tercer Reich y que podría traducirse como *¡Viva la victoria!*

La sentencia rechaza de plano las alegaciones del asesino, que durante la vista sostuvo que actuó en legítima defensa. Ante el tribunal, Estébanez declaró estar «arrepentido» y proclamó que no quería «quitarle la vida a nadie».

«Me entró mucho miedo y no supe reaccionar», reiteró ayer nuevamente durante su derecho a la última palabra.



Antes de que la Justicia dictara sentencia, fueron numerosas las manifestaciones pidiendo justicia por el asesinato. / EFE

Según su versión de los hechos, desmentida tanto por los testimonios como por las grabaciones de las cámaras del Metro, Josué trató de convencer al tribunal de que apuñaló a Palomino en legítima defensa, al verse acorralado por el grupo que acompañaba al fallecido.

Sin embargo, todos los presentes en el escenario del asesinato certificaron que llevaba preparada su arma antes incluso de que Palomino y sus amigos, que se diri-

gían a reventar una manifestación convocada por las Juventudes de Democracia Nacional, entraran siquiera en el vagón estacionado en la céntrica parada de Legazpi.

Estébanez, ex militar bien conocido en los ambientes ultraderechistas por su fanatismo y violencia, argumentó durante el juicio que «tenía una vida ya hecha». «No supe cómo reaccionar. Lo siento mucho», añadió en tono quejumbroso durante su alegato final.

Tras conocer el severo fallo, el presidente de Movimiento contra la Intolerancia, Esteban Ibarra, expresó su satisfacción y consideró que la sentencia es «pedagógica y de gran altura, al reconocer el odio ideológico como agravante». «En lesiones con resultado de muerte, nunca se había tenido en cuenta esta circunstancia».

En suma, a juicio de Ibarra, el fallo supone un «un mensaje inequívoco para todos aquellos que ejercen la violencia por motivos ideológicos».

Por su parte, Erlantz Ibarrodo, abogado de la familia de Palomino, mostró su descontento, aunque también se congratuló de que la Sala haya tenido en cuenta la agravante del artículo 22.4 del Código Penal en relación a la discriminación por motivos ideológicos, al considerarlo «un paso importante» para este tipo de asesinatos. «El crimen no se hubiera producido si no fuera por discriminación ideológica», afirmó el letrado, antes de anunciar que recurrirá el fallo.

La madre de la víctima lo considera justo

La madre de Carlos Palomino aseguró que los 26 años de condena para el asesino de su hijo suponen una «buena sentencia». Aunque finalmente el tribunal no le haya impuesto los 37 años que reclamaba la acusación particular, ella se da por «satisfecha», ya que el fallo considera a Estébanez «un asesino» y, además, le aplica el agravante de discriminación por motivos ideológicos. «Las extremas discrepancias de pensamiento constituyeron el móvil que guió la agresión de Josué contra Carlos Javier», relata el tribunal antes de explicar que la estética skin y gestos del procesado corroboran que simpatizaba con la ideología neonazi. «Mi mayor preocupación era que los años a los que le condenasen los cumpliera íntegros. Me tengo que dar por contenta, no quiero recurrir», apuntó antes de señalar que la decisión judicial «cierra un ciclo» y le permite descansar tranquila considerando cumplida la promesa que le hizo a su hijo de darle «justicia».

El juez de Barcelona desoye a la Fiscalía y deja libres a dos acusados del 'caso Palau'

EFE / BARCELONA

Un juez de Barcelona dejó ayer en libertad con cargos al ex presidente de la fundación del barcelonés Palau de la Música Fèlix Millet y a su ex director administrativo Jordi Montull, después de que ambos prestaran declaración por el desvío de varios millones de euros y respondieran por los cargos de falsedad documental y apropiación

indebida. El magistrado, que obligó a ambos acusados a entregar los pasaportes, lo que implica una prohibición de abandonar España, no les impuso ninguna fianza.

La decisión, tan generosa como sorprendente, habida cuenta de que las pruebas contra los antiguos dirigentes de la entidad musical son abrumadoras y las cantidades *robadas* elevadísimas, se

adoptó en expresa contradicción con la Fiscalía y las acusaciones particulares, que reclamaban prisión sin fianza. Por su parte, las defensas esgrimieron que no había riesgo de fuga, circunstancia que parece haber pesado más que el criterio del Ministerio Público.

Los abogados de los procesados, que estaban exultantes al conocer la decisión, declararon que

los imputados ya han sufrido «escarnio y vergüenza» y han admitido su «equivocación», aunque se olvidaron de mencionar que no han devuelto un solo euro de lo sustraído. Tampoco explicaron que buena parte del dinero desviado fue a parar a las arcas de CiU, lo que ha dado lugar a sospechas de un posible trato de favor por los tribunales catalanes.